

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

1561 Orden de 15 de enero de 2004, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (B.O.R.M. n.º 85 de 12 de abril), así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Posteriormente, por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose la misma al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

Por Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.d) de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, (B.O.R.M. n.º 301 de 31 de diciembre), se debe proceder a la actualización de las cuantías del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, con el incremento del dos por ciento.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de enero de 2004, la relación de puestos de trabajo de la Administración

Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a los centros directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden, continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico que la relación de puestos de trabajo vigente atribuye a cada puesto, incrementándolas en un dos por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.d) de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO

MODIFICACIONES

«CAMBIO IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA»

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, lo son a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Consejería de Presidencia

Los puestos de trabajo de los centros de destino «30104», «30415» y «16418» de la entonces denominada Dirección General de Proyectos e Iniciativas Culturales, se adscriben a la Dirección General de Cultura, Consejería de Educación y Cultura; modificándose además el centro de destino «30104» por «30410».

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos, lo son a la Dirección de Coordinación de Proyectos, y se adscriben a la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Los puestos de trabajo Jefe de Sección Relaciones con la Asamblea, código JC00413; Jefe de Negociado Relaciones con la Asamblea, código N700002 y Auxiliar Especialista, código JG00271; dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, centro de destino «30301».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Gestión Económica, código N700446, dependiente de la Secretaría General, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, centro de destino «30185».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Gestión Patrimonial, código N700471, dependiente de la Secretaría General, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, centro de destino «30185».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500429, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Deportes, centro de destino «30150».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00270, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección de los Servicios Jurídicos, centro de destino «30120».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01319, dependiente de la Dirección de los Servicios Jurídicos, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30110».

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo. Los Narejos, código AA00283, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura; se suprime el término «Los Narejos», y se adscribe al centro de destino «30450».

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo. Cartagena, código AA00291, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, centro de destino «16418».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00009, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, centro de destino «30460».

El puesto de trabajo Ordenanza, código O500227, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, centro de destino «30170».

Los puestos de trabajo Ordenanza, código O500380 y O500052, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscriben a la Secretaría General, centro de destino «30110».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00018, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, centro de destino «30452».

Los puestos de trabajo de Ordenanza, código O500053, O500095, O500210 y O500228; Subalterno, código SU00150, SU00151; en centro de destino, donde dice: «30154»; debe decir: «30150».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00016, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, centro de destino «30401».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500375, dependiente de la Dirección de los Servicios Jurídicos, se adscribe a la Secretaría General, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, centro de destino «30601».

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Consejería de Trabajo y Política Social, lo son a la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, lo son de la Secretaría Sectorial de Acción Social, y se adscriben a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, centro de destino «30530», excepto los adscritos al centro de destino «30954», centro de Acogida a Menores. Santo Ángel.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Política Social, se adscriben a la Secretaría Sectorial de Acción Social, centro de destino «30545».

Los puestos de trabajo Ordenanza, código O500375 y O500374, dependientes de la Secretaría General, se adscriben al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, centro de destino «30550».

Los puestos de trabajo Director/a General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, código DS00022; Asesor Gestión Servicios Sociales, código A700016 y Asesor de Apoyo Servicios Sociales, código A100246, dependientes de la entonces denominada Dirección General de Política Social, se adscriben a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros Colectivos, centro de destino «30720».

Los puestos de trabajo Director/a General de Familia y Servicios Sectoriales, código DS00061 y Secretaria/o Director General, código S300052, dependientes de la entonces denominada Dirección General de Política Social, se adscriben a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, centro de destino «30530».

Consejería de Hacienda

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Consejería de Economía y Hacienda, lo son a la Consejería de Hacienda.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, lo son a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Economía y Estadística, lo son a la Dirección General de Economía, Planificación y Estadística, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Sistemas de Información y Comunicación, lo son a la Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, lo son a la Dirección General de Función Pública, excepto los puestos de trabajo de los

centros de destino «30131» (Organización Administrativa) y «30133 (Unidad de Información y Atención al Ciudadano), que se adscriben a la Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

Los puestos de trabajo Técnico de Prevención, código TM00693 y TM00701, dependientes de la Dirección General de la Función Pública, se adscriben a la Secretaría General Técnica del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, centro de destino «30950».

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500102, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, centro de destino «30501».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

El puesto de trabajo Técnico Apoyo.Espinardo, código TQ00102, en centro de destino, dónde dice: «30322» (Laboratorio Mecánica del Suelo.Espinardo); debe decir: «30320» (Dirección General de Carreteras) y en denominación se debe suprimir el término «Espinardo».

Consejería de Educación y Cultura

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección, lo son a la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, lo son a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 422F (Educación Especial) y 422G (Educación Compensatoria), dependientes de la Dirección General de Formación e Innovación Educativa, se adscriben a la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, lo son a la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial.

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00622, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, centro de destino «30466» (I.E.S. Beniaján).

El puesto de trabajo Subalterno.Lorca, código SU00181, dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, se adscribe a la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial, centro de destino «24402» (Conservatorio Elemental de Música «Narciso Yepes».Lorca).

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00659, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, e Innovación Educativa, se adscribe a la Secretaría General de Educación y Cultura, centro de destino «30401».

El puesto de trabajo Ordenanza, código O500028, dependiente de la Dirección General de Cultura, se adscribe al centro de destino «30413». (Biblioteca Regional).

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios.Cartagena, código LM00463, se adscribe al centro de destino «16436» (E.O.E.P. Cartagena n.º 2).

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios.San Javier, código LM00681, se adscribe al centro de destino «35407» (C.P. Ntra. Sra. de Loreto.San Javier).

El puesto de trabajo Ordenanza, código O500601, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, centro de destino «30475» (I.E.S. La Flota).

El puesto de trabajo Psicopedagogo, código SP00044, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, se adscribe a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, centro de destino «30446» (E.O.E.P. Murcia n.º 3).

Los puestos de trabajo Ordenanza, código O500020, O500033 y O500038, dependiente de la Dirección General de Cultura, se adscriben a la Secretaría General, centro de destino «30401».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios.Cartagena, código LM00466, se adscribe al centro de destino «16446» (C.E.I. La Gaviota.Cartagena).

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios.Alhama, código LM00418, se adscribe al centro de destino «08402» (I.E.S. Valle de Leyva.Alhama de Murcia).

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo.Cartagena, código AA01004, se adscribe al centro de destino «16410» (I.E.S. Pedro Peñalver.El Algar.Cartagena).

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo.Águilas, código AI00274, se adscribe al centro de destino «03449» (C.P. Mediterráneo.Águilas).

El puesto de trabajo Cocinero/a.Lorca, código Z200135, se adscribe al centro de destino «24416» (C.P.C. Pasico Campillo.Puente Pasico.Lorca).

El centro de destino «24449» (Centro Cultural de Lorca); pasa a denominarse «Oficina de Inspección de Lorca».

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00285, dependiente de la Dirección General de Personal, se adscribe a la Dirección General de Deportes, centro de destino «30150», dependiente de la Consejería de Presidencia.

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00634, dependiente de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial, se adscribe a la Dirección General de Deportes, centro de destino «30150», dependiente de la Consejería de Presidencia.

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00093, dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, se adscribe a la Dirección General de Deportes, centro de destino

«30150», dependiente de la Consejería de Presidencia.

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00620, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Deportes, centro de destino «30150», dependiente de la Consejería de Presidencia.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, lo son a la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información.Alcantarilla, código AL00141, se adscribe al centro de destino «30510» (Dirección General de Industria, Energía y Minas) y en denominación debe suprimirse el término «Alcantarilla».

El puesto de trabajo Gestor Sistemas Informáticos, código GI00006, dependiente de la Secretaría General, se adscribe al centro de destino «30010» (Dirección General de Recursos), dependiente de la Empresa Pública Servicio Murciano de Salud.

Los puestos de trabajo Ayudante de Servicios.Cartagena, código LM00030 y LM00385, dependientes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se adscriben a la Secretaría General, centro de destino «30501», y en denominación debe suprimirse el término «Cartagena».

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00021, dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30501».

El puesto de trabajo Asesor Materia Industrial, código A700008, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, centro de destino «30510».

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, lo son a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, lo son a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias, lo son a la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Los puestos de trabajo Técnico Responsable Estadística, código TO00100, Ingeniero Técnico Agrícola, código IT00025 y Auxiliar Administrativo, código AA00152, dependiente de la Secretaría General, se adscriben a la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, centro de destino «30680».

Los puestos de trabajo Ordenanza, código O500054, O500055 y O500252, dependientes de la Secretaría General, se adscriben al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información.Calasparrá, código AL00080, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Organización Administrativa e Informática, de la Consejería de Hacienda, centro de destino «30133» (Unidad de Información y Atención al Ciudadano).

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00110, dependiente de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), centro de destino «30623».

Los puestos de trabajo Jefe de Servicio de Protección y Sanidad Vegetal, código JS00236; Técnico Responsable, código TO00040; Técnico de Gestión Ayudas, código TC00099 y TC00286; Investigador Técnico, código AY00014 y AY00009; Técnico Apoyo, código TQ00080 y TQ00073; Jefe de Almacén, código J500030; Agente Forestal, código AJ00004, AJ00007 y AJ00008; Auxiliar Administrativo, código AA00181, AA01269 y AA00747; Peón Agrario, código PA00108; dependientes de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, se adscriben a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, centro de destino «30624».

Los puestos de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00190 y AA00750; Especialista Patología Vegetal, código CW00008; Técnico Gestión, código TC00096; Técnico de Apoyo, código TQ00078 y TQ00096; Oficial de Oficios, código T100109; en centro de destino donde dice: «30624»; debe decir: «30680».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00212, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección de los Servicios Jurídicos, de la Consejería de Presidencia, centro de destino «30120».

Consejería de Sanidad

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Consejería de Sanidad y Consumo, lo son a la Consejería de Sanidad.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces Dirección General de Planificación y Financiación Sanitaria, lo son a la Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria.

Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Sanidad, se adscriben a la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Los puestos de trabajo dependientes de la entonces denominada Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección

Sanitaria, lo son a la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias.

Los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 413G (Inspección de Servicios Sanitarios), dependientes de la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, se adscriben a la Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria, centro de destino «30722».

Los puestos de trabajo del programa presupuestario «413C», dependiente de la Dirección General de Salud Pública, centro de destino «30711» (Centro de Bioquímica y Genética Clínica.El Palmar), se adscriben a la Empresa Pública Servicio Murciano de Salud.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00410, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria, centro de destino «30730».

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01336, dependiente de la Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30701».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00315, dependiente de la Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria, se adscribe a la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, centro de destino «30721».

Empresa Pública Servicio Murciano de Salud

Los puestos de trabajo Asesor Jurídico, código A700093 y A700094, dependientes de la Dirección General de Recursos, se adscriben a la Dirección de los Servicios Jurídicos, de la Consejería de Presidencia, centro de destino «30120».

Los puestos de trabajo Subdirector General de Calidad Asistencial, código DN00034; Jefe de Servicio de Calidad Asistencial, código JS00328; Técnico Responsable Calidad Asistencial, código TO00146, TO00145, TO00144, TO00143 y TO00142; Técnico Gestión Calidad Asistencial, código TC00343, TC00339, TC00340, TC00342, TC00341 y TC00338; Técnico de Apoyo Calidad Asistencial, código TQ00210; Jefe Negociado Calidad Asistencial, código N700637 y Auxiliar Administrativo, código AA01373, AA01375, AA01376, AA01377, AA01374, dependientes de la Dirección General de Aseguramiento y Prestaciones, de la Empresa Pública Servicio Murciano de Salud, se adscriben a la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, de la Consejería de Sanidad, centro de destino «30721».

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01402, dependiente de la Dirección General de Recursos, se adscribe a la Secretaría General, de la

Consejería de Economía, Industria e Innovación, centro de destino «30501».

El puesto de trabajo Conductor.Celador, código C100104, dependiente de la Secretaría General Técnica, se adscribe a la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda, centro de destino «30112» (Parque Móvil Regional).

Organismo Autónomo Imprenta Regional

El puesto de trabajo Jefe Comercial, código J400037, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, centro de destino «30185».

El puesto de trabajo Jefe de Fotocomposición, código J400040, se adscribe a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, centro de destino «30610».

Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación

El puesto de trabajo Especialista en Informática, código PO00055, se adscribe al centro de destino «30550». (Servicio Regional de Empleo y Formación).

El puesto de trabajo Oficial Oficina de Empleo, código OT00010, se adscribe al centro de destino «30548» (Oficina de Empleo Murcia 3).

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

1553 Orden de 29 de enero de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j), del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.